

Ngdo. Secretaria

Ref. FSP/Da

Expte. 3836/2024

DÑA. FRANCISCA SOLER POMARES, Secretaria del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante),

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 30 de septiembre de 2024, consta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

4.2.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL. CURSO 2023/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La Concejala Delegada de Juventud, Dña. Verónica Guirao Ortiz, presenta propuesta de fecha 27 de septiembre de 2024 y código seguro de verificación 524DNLFMAE7JKEWWXQS5XWZLK

Visto que la oferta de estudios universitarios, así como otras formaciones específicas, no están disponibles en Guardamar del Segura y que muchos de los jóvenes de nuestro municipio, acuden a continuar o completar sus estudios a diferentes centros educativos fuera.

Se pretende conceder las ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura para ayudar y sufragar los gastos de transporte de los alumnos residentes en la localidad, que cursen sus estudios fuera del municipio y que no tengan oferta docente en el mismo durante el curso 2023-2024.

Visto informe de Secretaría nº 2024-0160 con fecha 25/09/2024, donde se informa del procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y la legislación aplicable. Vista la partida 2024-326-48003 y teniendo un importe económico de 30.000€.

PROPUESTA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras, la convocatoria y los anexos del proceso selectivo para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal curso 2023/2024.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL CURSO 2023/2024

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal, para el curso 2023/2024.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

BASE SEGUNDA.- NATURALEZA JURÍDICA Y LÍMITE PRESUPUESTARIO.

Para todo lo que no esté regulado en las presentes bases, se aplicará el contenido de la Ley



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las presentes ayudas estarán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.326.48003. Estará condicionada al importe máximo presupuestado, siendo este de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), pudiéndose reducir el importe a percibir por cada solicitante para ajustarse al importe total presupuestado.

BASE TERCERA.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN PARA SOLICITAR LAS AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL CURSO 2023/2024.

La subvención tiene por finalidad la concesión de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, para sufragar los gastos de transporte de los alumnos empadronados en la localidad, que cursen estudios fuera del municipio y que no tengan oferta educativa en el mismo durante el curso 2023/2024.

Las ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal, para el curso 2023/2024 podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grados y Másteres Oficiales o equivalentes.
- Enseñanzas de régimen especial tales como:
 - o Enseñanzas artísticas de danza, música, arte dramático, artes plásticas, diseño y conservación y restauración de bienes culturales.
 - o Enseñanzas deportivas.
 - o Enseñanzas de idiomas (Escuelas Oficiales de Idiomas)
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.

Por el contrario No serán objeto de subvención:

- Cualquier enseñanza no reglada.
- Estudios de tercer ciclo o doctorado.
- Estudios de especialización.
- Títulos propios de universidades.
- Universidades o cursos a distancia (UNED).

BASE CUARTA.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LAS AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL CURSO 2023/2024.

Las presentes ayudas están destinadas a todos aquellos estudiantes universitarios y no universitarios que se encuentren cursando una titulación académica oficial con validez profesional y/o académica, durante el curso 2023/2024, en cualquier centro de estudios oficial, ya sea público o privado, fuera del término municipal y que no tenga oferta educativa en el mismo. En el caso de ser centro privado deberá ser un centro académico reglado, es decir, reconocido por organismos oficiales del Estado.

1. Estar empadronado y residir en Guardamar del Segura, al menos un año natural con anterioridad a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Tener 30 años o menos en el momento de solicitar dicha subvención.
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones
4. Estar matriculado y haber asistido durante el curso 2023/2024 en un centro oficial, público o privado, que imparta enseñanzas regladas, universitarias o no universitarias.
5. Que las enseñanzas no se encuentren dentro de la oferta educativa de los



Centros Docentes de Guardamar del Segura.

6. El solicitante debe rellenar y presentar correctamente los documentos.

BASE QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA LA CORRECTA SOLICITUD.

Los requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes de la siguiente forma:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (Anexo I)
2. Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIE).
3. Declaración responsable de que el solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, según Anexo II.
4. Certificado de titularidad de la cuenta de la persona solicitante o documento de Alta a terceros, Anexo III. (Siempre que no marque la casilla de la solicitud (Anexo I) donde nos indica que ya presento este documento en el ayuntamiento en anteriores convocatorias).
5. Certificado de notas o un certificado del Centro Docente que acredite la matriculación y la asistencia del solicitante durante el curso 2023/2024.
6. Para justificar los ingresos económicos los solicitantes tendrán dos opciones:
 1. Presentar el ANEXO IV firmado por TODOS los miembros mayores de 16 años empadronados en el domicilio de los/as solicitantes.
 2. Presentar el certificado definitivo de la renta del ejercicio 2023 de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años, entendiendo como unidad de convivencia, todos los miembros de la familia que estén empadronados en el mismo domicilio que los/as solicitantes. En caso de no haber efectuado Declaración de la Renta 2023, se presentará certificado de la Agencia Tributaria en el que conste no haber presentado dicha declaración.
7. Presentación de los certificados de encontrarse al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
8. Familia Numerosa, se acreditará mediante el Título de Familia Numerosa.
9. La condición de DISCAPACIDADES de los padres, madres, tutores o minusvalía del solicitante, se acreditarán por medio de certificado de minusvalía emitido por el órgano competente, en el que se especifique grado y clase de la misma.
10. Familia monoparental, se acreditará mediante el Título de Familia Monoparental.
11. Familia en situación de riesgo o exclusión social: Se acreditará por medio de informe emitido por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

BASE SEXTA.- SOLICITUDES, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La presentación de instancias será través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, accediendo a la web <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/> o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La presente convocatoria estará condicionadas a la obtención de los informes preceptivos de inexistencia de duplicidad y sobre sostenibilidad financiera.

BASE SÉPTIMA.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. Ingresos económicos (renta per cápita anual *):
 - Hasta 9.034,20 €..... importe de 180 €
 - Entre 9.034,21 € hasta 11.292,75 €..... importe de 140 €
 - Entre 11.292,76 € hasta 13.620,26 €..... importe de 90 €
 - Más de 13.620,26 €..... importe de 50 €

* La renta per cápita anual será el resultado de la división de la suma de las casillas de la declaración de la renta (cas. 435 Base Imponible General + cas. 460 Base Imponible del Ahorro – 595. Cuota resultante de autoliquidación), de cada uno de los miembros de la



unidad de convivencia (**) por los miembros de dicha unidad.

**** La unidad de convivencia se acreditará mediante el padrón municipal.**

La renta per cápita se hallará sumando el total de ingresos anuales de la unidad familiar.

La unidad familiar se acreditará mediante volante colectivo.

2. Lugar del centro docente. Se calculará la distancia entre el lugar donde reside el solicitante hasta el centro docente.
 - Cuando sea una distancia mayor de 25 km..... importe de 60 €
 - Cuando sea una distancia menor o igual de 25 km..... importe de 30 €
3. Condiciones especiales.
4. Condición de Familia Numerosa con un importe de 15 €.
5. Discapacidad del alumno/a o del padre/madre/hermano o tutor legal con un importe de 15 €.
6. Familia monoparental con un importe de 15 €.
7. Familia en situación de riesgo o exclusión social con un importe de 30 €.

BASE OCTAVA.- ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el Técnico de Juventud, quien elaborará un informe de las solicitudes dándole traslado a la Comisión Evaluadora, que efectuará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, y que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Concejal de Juventud, quien actuará como Presidente.
- Concejal de Hacienda.
- Técnico de Juventud.
- Secretaría del Ayuntamiento, quien actuará como Secretaria de la Comisión.

BASE NOVENA.- RESOLUCIÓN

La Comisión Evaluadora elaborará una única lista provisional de solicitudes admitidas y denegadas. Estos listados provisionales se publicarán en el Tablón de Anuncios Web y Página Web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Dicha publicación servirá de requerimiento a los interesados para que en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación puedan subsanar los defectos observados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45. Publicación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizando el plazo de subsanación de documentación, la Comisión Evaluadora se reunirá al objeto de estudiar las alegaciones. El órgano competente, visto el informe de la Comisión Evaluadora, resolverá lo que proceda y se publicarán las listas definitivas.

La resolución de la concesión de las Ayudas al Transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal no podrá superar la asignación presupuestaria destinada a tal efecto por esta Corporación. El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria presentada por el beneficiario.

BASE DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN.

En virtud del Apartado 7 del Artículo 30 de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones se entenderá justificada la percepción de la subvención con el simple cumplimiento de los requisitos de la Base Cuarta de las presentes bases.

BASE ONCEAVA.- PAGO.

El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en el número de cuenta presentado por el solicitante (Anexo III o certificado de titularidad bancaria aportado).

BASE DOCEAVA. - MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a



tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Autorizo el gasto de 30.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-326-48003.

Tercero.- Ordenar la publicación de las presentes bases y sus anexos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios web de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de intervención.



ANEXO I

SOLICITUD AYUDAS AL TRANSPORTE CURSO		
SOL·LICITUD AJUDES AL TRANSPORT CURS		
INTERESAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos		Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.		Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	E-MAIL	C.P.
FECHA DE NACIMIENTO	Localitat / Localidad	Provincia / Provincia
AUTORIZACIÓN EN CASO DE MENORES DE EDAD / AUTORIZACION EN CAS DE MENORS D'EDAT		
Cognoms del Pare/Mare/Tutor / Apellidos del Padre/Madre/Tutor		Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.		Telèfon / Teléfono
Cognoms del Pare/Mare/Tutor / Apellidos del Padre/Madre/Tutor		Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.		Telèfon / Teléfono
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		DOCUMENTACIÓ OBLIGATÒRIA
☐ SOLICITUD FIRMADA (Anexo I) ☐ FOTOCOPIA DEL DNI O NIE ☐ Declaración responsable firmada. (Anexo II) ☐ Certificado de notas o un certificado del Centro Docente que acredite la matriculación y la asistencia del solicitante durante el curso. ☐ Autorización para consultar la RENTA (Anexo IV) Firmado por TODOS los miembros empadronados mayores de 16 años o en su defecto, el Certificado definitivo de la Renta del ejercicio del año pasado.		☐ SOL·LICITUD FIRMADA (Annex I) ☐ FOTOCÒPIA DEL DNI O NIE ☐ Declaració responsable firmada. (Annex II). ☐ Certificat de notes o un certificat del Centre Docent que acredite la matriculació i l'assistència del sol·licitant durant el curs. ☐ Autorització per a consultar la RENDA (Annex IV) Firmat per TOTS els membres empadronats majors de 16 anys o en defecte d'això, el Certificat definitiu de la Renda de l'exercici de l'exercici de l'any passat.
DOCUMENTO OBLIGATORIO PARA EL PAGO		DOCUMENT OBLIGATORI PER AL PAGAMENT
☐ Certificado de titularidad de la cuenta o Documento de Alta a Terceros firmado por el representante y por el banco (Anexo III). ☐ Marca esta casilla si este documento ya lo has presentado en este ayuntamiento en una convocatoria anterior y sigue siendo válido.		☐ Certificat de titularitat del compte o Document d'Alta a Tercers firmat pel representant i pel banc (Anexo III). ☐ Marca esta casella si este document ja l'has presentat en este ajuntament en una convocatòria anterior i continua sent vàlid.
CONDICIONES ESPECIALES		CONDICIONS ESPECIALS
☐ Familia monoparental se acreditará mediante el		☐ Família monoparental s'acreditarà mitjançant el Títol



ANEXO I

Título de Familia Monoparental. ☐ Familia numerosa se acreditará mediante el Título de familia numerosa. ☐ Certificado de discapacidad del solicitante, padre/madre/tutor legal. ☐ Familia en situación de riesgo o exclusión social: Se acreditará por medio de informe emitido por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.		de Familia Monoparental. ☐ Família nombrosa s'acreditarà mitjançant el Títol de família nombrosa. ☐ Certificat de discapacitat del sol·licitant, pare/mare/tutor legal. ☐ Família en situació de risc o exclusió social: S'acreditarà per mitjà d'informe emés per la Regidoria de Benestar Social de l'Ajuntament de Guardamar del Segura.	
OBJETO DE LA SOLICITUD		OBJECTE DE LA SOL·LICITUD	
AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL. SOLICITO LA AYUDA		AJUDES AL TRANSPORT PER A ESTUDIANTS DESPLAÇATS FORA DEL TERME MUNICIPAL. SOL·LICITE L'AJUDA	
FECHA Y FIRMA / DATA I FIRMA			
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos. / Declare sota la meua responsabilitat que les dades facilitades són certs.			
En _____, a _____ de _____ de 20__			
EL/LA INTERESADO/A		FIRMAS DE CONSENTIMIENTO/SIGNATURA DE CONSENTIMENT DEL/LOS PADRE/MADRE/TUTOR. PADRE/MADRE/TUTOR	
Fdo.: _____			

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

Delegado de Protección de Datos: Miguel Angel Díaz Pintado, protecciondatos@guardamardelsegura.es
Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.
Origen de los datos: El propio interesado;
Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.
Base Jurídica del Tratamiento: Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.
Licitud del Tratamiento: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de





Plaça de la Constitució, 5
C.P. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf 965729014 / 965728857
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es
Formulario JU 5/V2

ANEXO I

sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado. Destinatarios de los datos personales: Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. Transferencia internacional de los datos: No. Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados. Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos: La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud. Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta Hoja Informativa de Datos Personales de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.





Plaça de la Constitució, 5
C.P. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf 965729014 / 965728857
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelesgura.es
Formulario JU 6/V2

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., con

D.N.I..... y domicilio.....

.....
en nombre propio o en representación de

DECLARA:

1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
2. Que acepto cada una de las bases de la presente convocatoria.
3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de prohibición previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de diciembre, General de Subvenciones.
4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).
6. Que no he recibido ninguna ayuda o subvención para el mismo concepto.

En Guardamar del Segura a _____, de _____ de 202__.

Firmado _____



DOCUMENT D'ALTA DE DADES A TERCERS DOCUMENTO DE ALTA DE DATOS A TERCEROS	
INTERESAT / INTERESADO	
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia
REPRESENTANT/REPRESENTANTE	
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia
SOL·LICITA/SOLICITA	
Desitge rebre els pagaments derivats del reconeixement d'obligacions al meu favor mitjançant una transferència bancària segons dades que figuren en el Certificat de Compte Bancari adjunt Deseo recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones a nuestro favor mediante transferencia bancaria según datos que figuran en el Certificado de Cuenta bancaria adjunto	
Documentació que adjunta / Documentación que adjunta	
Certificat de l'entitat bancària de Titularitat de Compte Certificado de la entidad bancaria de Titularidad de Cuenta	

Per tot l'exposat, **SOL·LICITE** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
 Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente

En _____, a _____ de / _____ de / _____

EL/LA INTERESADO/A

EL/LA REPRESENTANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
 SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma. **Origen de los datos:** El propio interesado; **Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud presentada. **Base Jurídica del Tratamiento:** Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público. **Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado. **Destinatarios de los datos personales:** Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No. **Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados. **Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. **Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud. **Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.



ANEXO IV

Imprimir formulario



MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- ☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias
☐ Nivel de renta
☐ Impuesto sobre actividades económicas
☐ Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF

Apellidos y nombre / Razón social

Modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria





Agencia Tributaria

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF

Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y, autorizador, en su caso

En , a de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

Modelo de autorización del interesado para que una Administración Pública pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

2 de 2

*La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta en todos sus términos.*



Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, José Luis Sáez Pastor, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Guardamar del Segura.

